



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAY 2017

VISTOS:



El oficio N° 0198-2017-UNTRM-R-DGA/DPP de fecha 03 de mayo de 2017, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia de partidas o el crédito suplementario para el año fiscal 2017; el proveído de fecha de 03 de mayo 2017 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Norma Técnica para la contratación de personal bajo el régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el fortalecimiento de la gestión Administrativa de la Universidades Publicas, para el año 2017;



Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, exceptúa, entre otros, al Ministerio de Educación y a las Universidades Públicas durante el año fiscal 2017, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la referida Ley, según corresponda, para incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, entre otros, lo señalado en el literal c) del citado numeral, referido al incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el numeral 31.2 del referido artículo 31, dispone que para efectos de lo señalado en el considerando precedente, se autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor, entre otros, de las Universidades Públicas, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2017-UNTRM/R

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;



Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2017-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 a favor de pliegos Universidades Públicas para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de créditos suplementarios según transferencia de partidas según Decreto Supremo N° 117-2017-EF, para la contratación de personal bajo el régimen Laboral Especial D.L. 1057 que se encargará de la gestión administrativa, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 422,999.00 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

422,999.00

TOTAL INGRESO

422,999.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA : 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2017-UNTRM/R

GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios.	422,999.00
	: 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios.	416,800.00
	: 2.3.2.8.1.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS	6,199.00
	TOTAL EGRESOS	<u>422,999.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lrny/

